COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 3-2008 del 31 de marzo de 2009 (como el mismo ha sido modificado hasta la fecha), emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, por este medio Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A., (el "Emisor" o "MSFI"), cuyas Acciones Clase A y Acciones Clase B están inscritas ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para su negociación en mercado secundario, en virtud de la Resolución SMV-265-19 del 12 de julio de 2019, así como inscritas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., desde el 20 de agosto de 2019, e identificadas con los tickers MSFIA y MSFIB y accionista indirecto de Mercantil Banco, S.A. ("Mercantil Banco") y Capital Bank, Inc. ("Capital Bank"), comunica al público inversionista que el 02 de octubre de 2023, la Escritura Pública Nº 21,239 de fecha 29 de septiembre de 2023 que contiene el Convenio de Fusión suscrito el 31 de enero de 2023, entre Mercantil Banco y Capital Bank, aprobado por la Superintendencia de Bancos de Panamá ("SBP") mediante la Resolución SBP-BAN-R-2023-01195 del 10 de julio de 2023 (la "Fusión"), quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, por lo que la Fusión en referencia ha quedado debidamente perfeccionada.

Con el perfeccionamiento de la citada Fusión, Mercantil Banco absorbe a Capital Bank, sobreviviendo Mercantil Banco. Asimismo, Mercantil Banco continúa integrando sus operaciones con las de Capital Bank luego de perfeccionada la Fusión, de conformidad con el Plan de Fusión presentado a la SBP. La extinción de Capital Bank como resultado de la Fusión por Absorción con Mercantil Banco no implica ni supone el cierre de los negocios o de las operaciones, ni la terminación de las obligaciones de Capital Bank, las cuales continuarán, a través de Mercantil Banco.

Panamá, 03 de octubre de 2023

MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A.

Rafael Stèrn Schechner Secretario